



DECRETO Nº 13878/ 2016

ARICA, 19 de Agosto de 2016.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de MAULÉN RECABARREN MARCO ANTONIO.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. № 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio № 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo № 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-4795						
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE COMIDA AL PASO					/\	
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar					/ \	
Dirección Comercial	AV. ALEJANDRO AZOLA 3371					\mathcal{T}	
Nombre del Contribuyente	MAULÉN RECABARREN MARCO ANTONIO					7	
Rut	7823118-1						
Dirección Particular	AV. ALEJANDRO AZOLA 3371						
Correo electrónico	Celular/Fono						
Fecha de Solicitud	10/08/2016	Otorgación Nº	8-4795	Fecha	10	0/08/2016	

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

DIRECCION DE ADMINISTRACCION Y FINANZAS

CIPAL,

MARIO VALDENEGRO ORTIZ DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/MGP/MCC/srr

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA